

Buenos Aires, 25 de junio de 2021

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 3**

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREAVIA N° 15/2021**

**EX-2021-10449150- -APN-SG#SOFSE**

**“OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS DE RESIDUOS PELIGROSOS,  
ACEITES Y LUBRICANTES EN TALLER DE COCHES Y LOCOMOTORAS,  
ESTACIÓN RETIRO LÍNEA SAN MARTÍN”**

**INFORMACIÓN CON CONSULTA**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

**CONSULTA N° 1:**

*“...La empresa de seguros nos ofrecen la póliza que está certificada pero es digital. Podemos presentar esa?”*

**INFORMACIÓN N° 1:**

Se podrán presentar pólizas de seguro de caución con firma digital.

**CONSULTA N° 2:**

*“...En documentación gráfica, se indica realizar los cerramientos exteriores en mampostería como basamento, en chapa acanalada en su parte intermedia y con malla shallman en su parte superior; sin embargo, en PET punto 21.8 se indica realizar el cerramiento solo en mampostería y malla Shallman. Favor aclarar si debe o no usarse chapa acanalada en parte de este trabajo o solamente deben hacerse los cerramientos en mampostería y malla Shallman.”*

**INFORMACIÓN N° 2:**

El punto 21.8 Instalación Sanitaria, informa las dimensiones y procedimientos a realizarse, para la construcción del depósito se deberá leer el punto 21.5 Cerramiento y muros y el punto 21.6 Cubierta.

A su vez la chapa acanalada se usará solo de cubierta para los recintos, como lo indica el punto 21.6 Cubierta. Y los planos adjuntos LSM-OC-123-PL001 y PL002.

**CONSULTA N° 3:**

*“...Se consulta sobre el escurrimiento de agua de lluvia de las cubiertas de los depósitos a construir, si estos serán de libre escurrimiento o de descarga a red pluvial.”*

**INFORMACIÓN N° 3:**

El escurrimiento de la cubierta será del tipo libre escurrimiento. Por ello en los planos LSM-OC-123-PL001 y PL002 no se indican canaletas.

**CONSULTA N° 4:**

*“...Se consulta si los tableros existentes en talleres desde los cuales se van a alimentar los nuevos tableros propios de los depósitos cuentan con interruptores para desde allí salir con este fin. En el caso que se los deba proveer se consulta sobre si hay espacio suficiente para instalarlos.”*

**INFORMACIÓN N° 4:**

Dichos tableros no cuentan con interruptores para los tableros “TRP1” y “TRP2”, La contratista deberá proveer los mismos, en caso de no haber espacio en los tableros La Contratista deberá proveer, en cada caso, una caja de las mismas características que se piden para los tableros TRP1 y TRP2, cuyas dimensiones sean acordes para contener dichos interruptores. (SI CORRESPONDE: Y DEMAS ELEMENTOS A INSTALAR.).

**CONSULTA N° 5:**

*“...Se solicitan esquemas unifilares de la instalación eléctrica que se requiere para cada depósito.”*

**INFORMACIÓN N° 5:**

Atenerse a lo indicado en el Art 21.13.4 – Ingeniería. Los planos unifilares forman parte del Proyecto Ejecutivo a ser elaborado por la contratista y aprobado por la Inspección de Obra.

**CONSULTA N° 6:**

*“...Se pide se informe sobre la existencia o no de balastos y suelos a remover contaminados con hidrocarburos y el destino o tratamiento que pretende el contratante para estos elementos, teniendo en cuenta el costo significativo que puede tener la disposición final de acuerdo a normas de los mismos.”*

**INFORMACIÓN N° 6:**

Los sectores a intervenir nunca fueron utilizados para el acopio de hidrocarburos u otro contaminante, por ello no existen elementos contaminados en los sectores y debido a lo explicado por ello su pregunta no figura en el PETP.

**CONSULTA N° 7:**

*“...La superposición del proyecto del taller de coches a construir con las propiedades precarias linderas presume intervenir cercos de cerramiento de terceros. Se pide se informe si debe procederse a la remoción de los mismos o bien si debe hacerse un traslado de ellos o bien si debe construirse uno nuevo y de que características.”*

**INFORMACIÓN N° 7:**

El PETP no indica que deban trasladarse o intervenir dichos cercos. Por ende, no se solicita.

**CONSULTA N° 8:**

*“...Se solicita se indique en que renglón de la planilla de cotización deben incluirse los costos de la ejecución de las canaletas anti derrame de hidrocarburos y sus rejillas.”*

**INFORMACIÓN N° 8:**

Las mismas se deberán incluir en el punto 21.8.2 Cámaras separadoras – decantadoras.

**CONSULTA N° 9:**

*“...Existe una sustancial diferencia negativa entre los cálculos que se realizan en planos y las cantidades que están consignadas en la planilla de cotización, muchas*

*estas por debajo de lo que puede contabilizarse. Se pide se confirme que las cantidades que deben volcarse a la oferta son las propias de cada oferente, tal cual reza en el pie de la planilla de cotización.”*

**INFORMACIÓN N° 9:**

Se deberá cotizar las unidades y cantidades que solicita la planilla de cotización.

**CONSULTA N° 10:**

*“...Se pide se confirme si efectivamente el contrapiso de hormigón a ejecutar en los interiores de los depósitos debe ser de calidad H-30, habida cuenta de que resulta ser una calidad superlativa y apta para edificios de altura, siendo tal vez suficiente con optar por una calidad menor tipo H-4 o un simple contrapiso de cascotes de ladrillo empastados con mortero cementicio y armado.”*

**INFORMACIÓN N° 10:**

El contrapiso de hormigón a ejecutar y cualquier otra tarea y/o material solicitado deberá ser cotizado como se solicita en el PETP y la Planilla de cotización.

**CONSULTA N° 11:**

*“...Se indica en respuesta 7 de circular nro. 2 que los depósitos no poseen instalación cloacal, con lo cual se solicita se indique a donde deben dirigirse los efluentes propios del lavajos c/ducha y el lavatorio de cada una de las dos construcciones.”*

**INFORMACIÓN N° 11:**

Al igual que la respuesta mencionada se responde lo siguiente: Ver el punto 21.8.2 Cámaras separadoras – Decantadoras dentro del punto 21.8 Instalación Sanitaria.

**CONSULTA N° 12:**

*“...Se pide se indique si existen redes cloacales próximas a las construcciones a realizar, para volcar en ellas los derivados de las tres cámaras decantadoras a construir para las mismas.”*

**INFORMACIÓN N° 12:**

Ver el punto 21.8.2 Cámaras separadoras – Decantadoras dentro del punto 21.8 Instalación Sanitaria. Los líquidos producidos por derrames o higiene ocular se derivan a las cámaras decantadoras mencionadas

**CONSULTA N° 13:**

*“...No se indica en pliegos ningún tipo de acabado tipo pintura para los muros interiores ni exteriores. De requerirse algún tipo de pintado, favor indicar sus características e indicar también en que rubro de planilla debe incluirse su costo.”*

**INFORMACIÓN N° 13:**

No se solicita pintura para los muros, por ello no figura en PETP ni Planilla de cotización.

**CONSULTA N° 14:**

*“...Se pide se indique en que renglón del precionario debe costearse la pintura de los elementos de la estructura metálica de cubierta a incorporar, según PETP punto 21.6.1.”*

**INFORMACIÓN N° 14:**

Ver punto 21.6.1 Estructura metálica.

Se ejecutarán cubiertas a un agua, a montar sobre estructura metálica según cálculo a realizar por la contratista y aprobar por la Inspección de Obra, compuesta por perfiles C N°12 y correas de perfiles C N°10.

Todo elemento metálico a proveer contara con las capas y tipo de pintura necesaria para evitar corrosión a futuro de la estructura.

Y Se deberá cotizar en el punto de la planilla de cotización 21.6.1 Estructura metálica.

**CONSULTA N° 15:**

*“...Se pide se indique en que renglón del precionario debe costearse la pintura de las carpinterías de punto 21.7 a incorporar.”*

**INFORMACIÓN N° 15:**

Ver puntos 21.7.1 Carpintería P1. (a su vez ver puntos 21.7.2 y 21.7.3.).

Dos (2) puertas metálicas contrafuego (f90 homologado por bomberos), con marco y hoja en chapa 20, rellena de material ignifugo de seguridad, 3 bisagras de 100x37mm embutidas en el marco, con cerradura doble paleta y con manija doble

balancín bronce patil, con anti óxido y dos manos de pintura esmalte sintético blanco satinado.

Se deberá cotizar en los puntos de la planilla de cotización, 21.7.1 / 21.7.2 / 21.7.3.

**CONSULTA N° 16:**

*“...Se consulta si los elementos en malla Shullman a incorporar como parte de los cerramientos laterales deben llevar algún tipo de pintura. Si es así, favor indicar sus características y donde debe cotizarse este trabajo.”*

**INFORMACIÓN N° 16:**

Se considera a la malla metálica mencionada como elemento componente de la estructura metálica, por ende, el tratamiento será:

21.6.1. Estructura metálica

Se ejecutarán cubiertas a un agua, a montar sobre estructura metálica según cálculo a realizar por LA CONTRATISTA y aprobar por la Inspección de Obra, compuesta por perfiles C N°12 y correas de perfiles C N°10.

Todo elemento metálico a proveer contara con las capas y tipo de pintura necesaria para evitar corrosión a futuro de la estructura.

**CONSULTA N° 17:**

*“...No se indica en pliegos ningún tipo de cielorrasos en los baños de los depósitos. De requerírselos, se pide indicar sus características y precisar en qué renglón del precario debe incluirse su costo.”*

**INFORMACIÓN N° 17:**

El PETP no solicita cielorraso, lo que no se indique no debe ser cotizado ya que no se tuvo en consideración al momento de la elaboración de la documentación técnica.

**CONSULTA N° 18:**

*“...No se indica en pliegos ningún tipo de revestimientos y pisos cerámicos en baños. De requerírselos, se pide incorporar en que renglón del precario debe incluirse su costo.”*

**INFORMACIÓN N° 18:**

Dado que el sector de lavado de emergencia no se considera como baño, el solado se considera como se indica en el punto 21.4.2. Alisado cementicio ferrocementado.

**CONSULTA N° 19:**

*“...Se pide por favor se otorgue un plazo de prórroga de al menos 3 (tres) días hábiles para la entrega de ofertas.”*

**INFORMACIÓN N° 19:**

Dada la prioridad que reviste la presente contratación, no resulta posible conceder la prórroga solicitada.